



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 08/2020 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del jueves, día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

### Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

### Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

### Vocales:

#### Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo

D<sup>a</sup>. Rosa Sánchez Jiménez

D. Francisco Pomares Fuertes

D<sup>a</sup> Ruth Sarabia García

#### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda

D. Mariano Ruiz Araujo, quien es sustituido por D. Pablo Orellana Smith y se incorpora en el Punto 9

D. Jorge Miguel Quero Mesa

#### Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia

D. Eduardo Zorrilla Díaz

#### Grupo Municipal Ciudadanos:

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno

#### Concejal no adscrito a Grupo Político:

D. Juan Cassá Lombardía

### Secretaria Delegada:

D<sup>a</sup> Margarita Mata Rodríguez

Asimismo, se encuentran presentes en la sesión, entre otros: el Director General de Economía, el Gerente del IMV, y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

Asiste, también, D. Oscar Agudo Ruíz, representante de la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, quien había solicitado intervenir en el punto nº 9 del Orden del Día.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

## I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

Por el Presidente se propuso alterar el orden de los asuntos y tratar, en primer lugar, el Punto nº 10 del Orden del Día, siguiéndose luego por el orden establecido. Así, dio paso, seguidamente, a la consideración del Punto 10.

### **PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN APROBADOS EN EL MARCO DEL COVID-19.**

En relación con este asunto tuvo lugar un debate cuyas intervenciones se recogen en el documento audiovisual siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01748c0ed49e0041?startAt=98.0&endsAt=1555.0>

Sobre este **punto nº 10** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

### **PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN APROBADOS EN EL MARCO DEL COVID-19.**

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **“MOCIÓN URGENTE**

*Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la elaboración de los proyectos con cargo a los fondos europeos para la reconstrucción aprobados en el marco del Covid-19.*

*Los Fondos Europeos de Reconstrucción acordados en el seno de la Unión Europea, tras un difícil proceso de negociación, supondrán un importante estímulo para la economía en un contexto especialmente complejo debido al grave impacto de la pandemia del Covid-19 en la economía y las necesidades de la población.*

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

España recibirá 140.000 millones de euros, 72.700 en ayudas directas, que está formado en su mayor parte por el ya citado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (360.000 millones en préstamos y 312.500 en subvenciones), concebido para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia de coronavirus, iniciar la recuperación y preservar y crear empleo.

Las administraciones públicas en sus distintos niveles deberán centrar sus esfuerzos en elaborar planes y proyectos mediante los cuales desarrollar un programa de reformas e inversiones para el periodo previsto siguiendo las recomendaciones fijadas por la UE para España. La puntuación más alta de los proyectos dependerá del refuerzo que supongan para el crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado miembro. La contribución efectiva a la transición ecológica y digital también "será condición indispensable para conseguir una evaluación positiva", dice textualmente el acuerdo del Consejo Europeo de Bruselas, que también subraya la necesidad de "movilizar rápidamente la ayuda".

El resto de programas, como el React-EU (47.500 millones) se destinarán a inversiones para apoyar el mantenimiento del empleo, en particular mediante regímenes de reducción del tiempo de trabajo y apoyo a los trabajadores por cuenta propia. Estos fondos, a los que tendrán acceso también sectores como el turismo o la cultura, particularmente afectados por la crisis, también pueden utilizarse para fomentar la creación de empleo y las medidas de empleo juvenil, para los sistemas de asistencia sanitaria y para facilitar capital circulante y apoyo a la inversión a las pymes.

El resto de las sumas económicas, hasta llegar a los 750.000 millones, se reparte entre el Fondo de Transición Justa (10.000), Desarrollo Rural (7.500), Horizonte Europa, fomento de la investigación y la innovación (5.000) y RescEU, el mecanismo de protección civil de la UE para emergencias (1.900). Los plazos para la elaboración de planes y proyectos son relativamente breves, ya que las subvenciones deberán comprometerse en 2021 y 2022 para asegurar que tengan impacto real sobre la crisis. Eso significa que entre el año que viene y el siguiente el 70% tendrá que tener un objetivo específico asignado. El 30% quedará para 2023.

Esto requiere por parte de las administraciones públicas, y en concreto por parte del Ayuntamiento de Málaga, actuaciones que se caractericen por dos rasgos fundamentales: consenso y agilidad.

Es por ello que, tal y como están ya desarrollando distintos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, es preciso que desde el Ayuntamiento se pongan en marcha procesos de diálogo con el conjunto de fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento y los principales agentes económicos y sociales de la ciudad, con el objetivo de planificar los mejores proyectos posibles para la ciudad que puedan acceder a los Fondos Europeos previstos.

En la primera quincena de octubre se abre el plazo para la presentación de los proyectos que han de financiarse con cargo al Plan de Reformas e Inversiones del Gobierno de España a la Unión Europea, como mecanismo de acceso a una parte de los 140.000 millones de euros destinados a España.

Málaga cuenta con numerosos proyectos estratégicos de diversos ámbitos pendiente de ejecución y requiere un impulso inversor para favorecer la creación de empleo, el acceso a la vivienda, la diversificación productiva o la movilidad sostenible, entre otros ámbitos.

Consideramos que, al tratarse de proyectos de ciudad, ante la complejidad socioeconómica de la actual coyuntura y el carácter extraordinario de estos fondos comunitarios, tanto las garantías de participación como las aspiraciones de consenso deben ser objetivos fundamentales.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno, los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de Gobierno a implementar un proceso de diálogo y participación, integrado por representantes del equipo de gobierno, los grupos políticos con representación municipal y agentes sociales representativos de la ciudad de Málaga. Con el objetivo de consensuar los proyectos a incluir en

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	3/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

la financiación con cargo al fondo europeo para la reconstrucción aprobados en el marco de la pandemia del Covid-19.

2º.- Instar al gobierno a estudiar la creación de una Comisión de Coordinación para la Gestión de los Fondos Europeos con representación del equipo de gobierno y los grupos con representación municipal, para que actúe como interlocutora ante la Junta de Andalucía y el Gobierno de España en defensa de los proyectos que el Ayuntamiento de Málaga presente para su financiación con cargo al fondo europeo para la reconstrucción aprobados en el marco de la pandemia del Covid-19."

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción del Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga, D. Nicolás Sguiglia, relativa a la elaboración de proyectos con cargo a los fondos europeos para la reconstrucción aprobados en el marco del Covid-19**, no continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL 2020.

Sobre este punto nº 1, sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

## PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL 2020.

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 11 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA EL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 27/2020, DE 4 DE AGOSTO, DE MEDIDAS FINANCIERAS, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, APLICABLES A LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales establece que con carácter excepcional en 2020 se podrán tramitar modificaciones de crédito extraordinario por decreto o resolución del Presidente de la corporación local, debiendo someterse a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

En base a la referida normativa el Servicio de Presupuestos adscrito a esta Delegación, preparó el Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en la resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 3 de septiembre de 2020, por la que se ordena la instrucción del presente expediente, se ha procedido por parte del Servicio de Presupuestos a lo siguiente:

Atendiendo a la regulación establecida por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2a, artículo 177, y el artículo 9 del Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales; al entenderse que, el presente expediente, cumple con esas características; se instruye el Proyecto del VI Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 que asciende a 531.397,00 €, destinados a la financiación de las aportaciones municipales en este ejercicio para varios convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Málaga y la Escuela de Organización Industrial (EOI) en el marco del Plan de Empleo Tecnológico post-covid 19.

El presente Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 se financia íntegramente minorando el subconcepto de gastos 31004 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras”.

Vista la solicitud presentada por el área de Innovación y Digitalización Urbana.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos y el anexo que lo acompaña.

Visto el informe sobre la preceptiva fiscalización del expediente, favorable, emitido por el Sr. Interventor General.

Por la presente, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, teniendo en cuenta que el gasto que se pretende aprobar en la presente resolución se considera de máxima urgencia con el fin de impulsar cuanto antes los objetivos incluidos en el marco del Plan de Empleo Tecnológico post-covid 19,

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 para la financiación de las aportaciones municipales en este ejercicio por varios convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Málaga y la Escuela de Organización Industrial (EOI), siempre de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 9 del Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

La aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **531.397,00 €**, tiene como motivos que lo originan, los que se detallan en el informe del área de Innovación y Digitalización Urbana que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos; siendo el resumen por capítulos del expediente el siguiente:

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	Página		5/28	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

CAP	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
III			531.397,00
IV	531.397,00	0,00	0,00
TOTAL	531.397,00	0,00	531.397,00

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, al presente expediente no le serán de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Esta Resolución será objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

**TERCERO.-** Que se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Con posterioridad a la citada resolución el Congreso de los Diputados, en su sesión celebrada el 10 de septiembre, ha acordado la derogación del Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto. Ello supone que la continuación de la tramitación del expediente debe ajustarse a lo establecido para la aprobación ordinaria de expedientes de modificación de créditos, es decir, aprobación inicial, exposición pública y publicación en el BOP, y aprobación definitiva con publicación en el BOP.

Por todo ello, se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La aprobación inicial del Sexto Expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, por importe total de 531.397,00 €.

**Segundo.-** Que se dé al expediente el trámite legal establecido.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO DE PARTE DE LA INVERSIÓN DEL PABELLÓN DE EL CONSUL Y EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE**

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	Página		6/28	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Y DE PROMÁLAGA.

Sobre este punto nº 2 sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO DE PARTE DE LA INVERSIÓN DEL PABELLÓN DE EL CÓNSUL Y EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Y DE PROMÁLAGA.**

#### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO DE PARTE DE LA INVERSIÓN DEL PABELLÓN DEL CÓNSUL Y EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y DE PROMÁLAGA.**

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2020, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO DE PARTE DE LA INVERSIÓN DEL PABELLÓN DEL CÓNSUL Y EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y DE PROMÁLAGA**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de las solicitudes realizadas por Áreas de Innovación y Digitalización Urbana, del Instituto Municipal de la Vivienda y de Promálaga, solicitando cambio de financiación en determinados proyectos, por un importe total de 345.680,59 €.

Visto el escrito de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Deportes de fecha 10 de septiembre de 2020, en el que presta conformidad a dar da baja en el Presupuesto de 2020, la inversión del Pabellón del Cónsul por importe de 400.000€.

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 10 de septiembre de 2020, con el conforme de la Tesorera Municipal el que se propone el siguiente cambio de financiación:

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código del proyecto propuesto
2020 2 3600 1	Instalación fotovoltaica en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales.	75.810,13 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 1
2020 2 3600 2	Instalación fotovoltaica en el Polo de Contenidos Digitales y en el Museo Ruso.	60.318,23 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 2
2020 2 3600 3	Instalación fotovoltaica en el Museo del Automóvil.	60.318,23 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 3
2017 2 00TEIV 2	Museo del Vidrio y Centro de Interpretación Arqueológica.	67.909,00 €	EDUSI	Exceso de financiación afectada.	2017 2 00TEIV 2
2020 4 00TPR 2	Red de Incubadoras	81.325,00 €	Ahorro cte. 2020	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 00TPR 2

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de septiembre de 2020.

Vistas las informaciones contenidas en las solicitudes de tramitación remitidas por la Tte. Alcaldede Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 3 de agosto, por el Director Gerente del IMV, de fecha 30 de agosto y del Director Gerente de PROMÁLAGA de fecha 13 de agosto, con el VºBº de la Concejala Delegada de Turismo y Promoción de la Ciudad, de fecha 17 de agosto.

**Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar la baja por anulación de crédito del proyecto número 2020241002 "Pabellón del Cónsul", por importe de 400.000,00€.

**SEGUNDO:** Aprobar el cambio de financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código del proyecto propuesto
2020 2 3600 1	Instalación fotovoltaica en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales.	75.810,13 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 1
2020 2 3600 2	Instalación fotovoltaica en el Polo de Contenidos Digitales y en el Museo Ruso.	60.318,23 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 2
2020 2 3600 3	Instalación fotovoltaica en el Museo del Automóvil.	60.318,23 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 3
2017 2 00TEIV 2	Museo del Vidrio y Centro de Interpretación Arqueológica.	67.909,00 €	EDUSI	Exceso de financiación afectada.	2017 2 00TEIV 2
2020 4 00TPR 2	Red de Incubadoras	81.325,00 €	Ahorro cte. 2020	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 00TPR 2

**TERCERO:** Se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

**CUARTO:** Se dé al expediente, el trámite establecido".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	Página		8/28	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero:** La aprobación de la baja por anulación de crédito del proyecto número 2020241002 "Pabellón del Cónsul", por importe de 400.000,00€, aprobada por la Junta de Gobierno Local.

**Segundo:** La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código del proyecto propuesto
2020 2 3600 1	Instalación fotovoltaica en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales.	75.810,13 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 1
2020 2 3600 2	Instalación fotovoltaica en el Polo de Contenidos Digitales y en el Museo Ruso.	60.318,23 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 2
2020 2 3600 3	Instalación fotovoltaica en el Museo del Automóvil.	60.318,23 €	Venta de Suelo	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 3600 3
2017 2 00TEIV 2	Museo del Vidrio y Centro de Interpretación Arqueológica.	67.909,00 €	EDUSI	Exceso de financiación afectada.	2017 2 00TEIV 2
2020 4 00TPR 2	Red de Incubadoras	81.325,00 €	Ahorro cte. 2020	CAJA RURAL DE GRANADA	2020 2 00TPR 2

**Tercero:** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido."

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1) y las abstenciones (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2)

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación de baja por anulación de crédito de parte de la inversión del pabellón de El Cónsul y el cambio de financiación de varios proyectos de inversión del Área de Innovación y Digitalización Urbana, del Instituto Municipal de la Vivienda, y de Promálaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2020.

Sobre este punto nº 3, sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	Página		9/28	
Url De Verificación		<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2020.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Y VICEPRESIDENTE DEL IMFE A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2020**

A la vista del Acuerdo adoptado por la ILMA. Junta de Gobierno Local, el día 21 de agosto de 2020, relativo al Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del IMFE para 2020, del siguiente tenor literal:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2020**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejale Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE, de fecha 12 de agosto de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a Treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos de euro (33.955,46 €), siendo los motivos que lo originan y las modificaciones que se proponen las que se detallan en la Memoria de la Jefatura del Departamento de Régimen Interior de fecha 2 de junio de 2020, que cuenta con la conformidad de la Dirección, de la cual se adjunta copia.**

**Segundo.- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.**

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 3 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	03/03/2021 09:46:52 02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero.**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **Treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos de euro (33.955,46 €)**, siendo los motivos que lo originan y las modificaciones que se proponen las que se detallan en la Memoria de la Jefatura del Departamento de Régimen Interior de fecha 2 de junio de 2020, que cuenta con la conformidad de la Dirección, de la cual se adjunta copia.

**Segundo.**- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (**8**) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (**7**) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2)

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2020**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Sobre este punto nº 4, sobre el que no se produjo debate y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

## PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 11 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	11/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

**“ASUNTO:** Propuesta a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, sobre el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al vigente Presupuesto del ejercicio 2020 del Instituto Municipal de la Vivienda.

A la vista del acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 11 de agosto de 2020 de referencia en el asunto, cuyo contenido literal expone:

“Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 2 de julio de 2020, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

**“INFORME:** En línea con el proceso iniciado el año pasado por el Ayuntamiento de Málaga y que este año estamos realizando todos las Agencias, en la contabilidad histórica de esta entidad existían una serie de importes pendientes de aplicación que hemos de aplicar en el presente ejercicio.

En el caso de este expediente se trata de gastos de publicaciones bien en diarios oficiales, bien en prensa de expedientes de actuaciones gestionadas por este IMV. Los gastos contenidos en este expediente no contienen gastos de publicidad.

En algunos casos, se ha detectado que, en el año de procedencia, el importe de los gastos pendientes de aplicación, caso de haberse imputado al cierre del ejercicio al Presupuesto al que correspondían, hubiesen superado el saldo de la vinculación de la partida a la que corresponden.

Por otra parte es precisamente la falta de aplicación a dichos ejercicios la que impidió poner de manifiesto la necesidad de un incremento de las consignaciones que podría haberse llevado a cabo dentro puesto que, como puede comprobarse consultando los saldos de vinculación de los distintos conceptos del ejercicio de procedencia, existió consignación suficiente no comprometida dentro del capítulo de gastos y dentro del mismo programa de gastos como para haber cubierto estos gastos pendientes de aplicar.

Se trata por tanto, de una falta de consignación relativa puesto que aunque la hubo a nivel de la vinculación propia pero no a nivel de ejecución presupuestaria anual por lo que esta falta de consignación es más aparente que real.

No obstante lo anterior, para su reconocimiento con cargo al ejercicio 2020 es necesaria la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial y, con carácter previo, la aprobación del levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor del IMV.

Dado que en presente momento no existe consignación disponible en los créditos de las partidas afectadas, se ha tramitado previamente al presente expediente, un expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para la dotación suficiente de las mismas.

Se adjunta al presente expediente relación detallada de los gastos objeto del mismo.

Por todo lo expuesto, se propone al Consejo Rector del IMV, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre los siguientes...”.

Asimismo consta informe de la Intervención General de fecha 9 de julio de 2020.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (3); y la abstención del Grupo Municipal Adelante Málaga (1), el siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Proponer la aprobación del levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor sobre los gastos contenidos en el presente expediente.

**Segundo:** Proponer la aprobación el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 de los siguientes importes:

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC8lIubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	12/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC8lIubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC8lIubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
00.1502.22602.3790	PUBLICACIONES CONTRATACION EN PRENSA EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008	35.688,00
00.1502.22603.3790	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008	27.134,80
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>62.822,80</b>

Asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 56.2 del REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de las subvenciones incluidas en la presente convocatoria quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

**Tercero:** Proponer condicionar la efectividad de la anterior propuesta a la definitiva entra en vigor del expediente de suplemento de créditos de este IMV en el que se doten suficientemente las partidas afectadas.

**Cuarto:** Elevar el presente expediente a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 9 de Julio de 2020.

A la vista de estos antecedentes se propone al Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, que eleve propuesta a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial para la adopción del siguiente:

## ACUERDOS:

**Primero:** Proponer la aprobación del levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor sobre los gastos contenidos en el presente expediente.

**Segundo:** Proponer la aprobación el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 de los siguientes importes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
00.1502.22602.3790	PUBLICACIONES CONTRATACION EN PRENSA EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008	35.688,00
00.1502.22603.3790	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008	27.134,80
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>62.822,80</b>

Asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 56.2 del REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de las subvenciones incluidas en la presente convocatoria quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

**Tercero:** Proponer condicionar la efectividad de la anterior propuesta a la definitiva entra en vigor del expediente de suplemento de créditos de este IMV en el que se doten suficientemente las partidas afectadas.

**Cuarto:** Elevar el presente expediente a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Málaga, a la fecha de firma electrónica. EL DIRECTOR GERENTE, Fdo: José María López Cerezo

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

A la vista de la anterior propuesta del Sr. Director Gerente del IMV, se elevan los acuerdos incluidos en la propuesta a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad.

Málaga, a la fecha de firma electrónica. EL TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA. Fdo: Francisco Javier Pomares Fuentes."

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2)

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Instituto Municipal de la Vivienda**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, TRASTEROS Y LOCALES, EN LA AVDA. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA 8-10 DE MÁLAGA, SUSCRITA CON LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A.**

Sobre este punto nº 5, sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL


Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

**PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, TRASTEROS Y LOCALES, EN LA AVDA. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA 8-10 DE MÁLAGA, SUSCRITA CON LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	03/03/2021 09:46:52 02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

**“TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,  
ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

**INFORME - PROPUESTA, A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LA LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, TRASTEROS Y LOCALES EN AVENIDA INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA 8-10 DE MÁLAGA SUSCRITA CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAIXABANK, S.A.**

## ANTECEDENTES

En los Estatutos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. se establecen como actuaciones, la promoción, gestión y construcción de viviendas protegidas en régimen de compraventa, de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra.

Para poder llevar a cabo dicha actividad esta Sociedad podrá concertar préstamos y otras operaciones crediticias con cualquier organismo o entidad pública o privada, según los límites y requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2015 acordó ceder la propiedad libre de cargas y gravámenes de la parcela sita en Avenida José María Garnica 10 (ahora 8-10) de Málaga a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, como aportación no dineraria a su Capital Social para destinarlas a vivienda protegida.

En dicha parcela, conforme al proyecto de ejecución redactado, se prevé iniciar la construcción de una promoción de 35 viviendas protegidas, 42 aparcamientos, 35 trasteros y 1 local en Régimen General de Alquiler con Opción a Compra.

Para poder dar cobertura financiera a dicha actuación es necesario acudir a una operación de crédito a largo plazo.

Esta promoción, en la actualidad, está calificada provisionalmente como de Régimen general de Alquiler con Opción a Compra acogida al Plan de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por el Decreto 141/2016 de 8 de agosto y al Real Decreto 233/2013 de 5 de abril por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016 prorrogado la vigencia en Real Decreto 637/2016.

Dicha actuación se acoge, en los distintos aspectos, incluido el financiero, a las condiciones establecidas en la normativa en materia de vivienda.

Para poder dar cobertura financiera a dichas actuaciones se hubo de acudir a una operación de crédito a largo plazo, de tal forma que en fecha 6 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local autorizó la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. para la financiación de 35 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales en Avenida Ingeniero José María Garnica 8-10 de Málaga, con las condiciones siguientes:

Límite del crédito 2.740.000.-euros; tipo de interés al promotor: Euribor Anual + 1,9%, sin comisiones de apertura y de amortización/cancelación anticipada, 3 años de carencia y 25 años de amortización.

En fecha 10 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad autorizó el crédito con la entidad financiera Caixabank, S.A. en las condiciones descritas, suscribiéndose posteriormente en escritura pública en fecha 21 de junio de 2018, ante el Notario de Málaga y del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Ramón Álvaro Blesa de la Parra y para el número de protocolo 636.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	Página		15/28	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

Tramitado el expediente de contratación de la obra de 35 viviendas en la Avenida Jose María Garnica, por la mesa de contratación se resuelve clasificación de licitadores así como la correspondiente propuesta de adjudicación, sin embargo todos renunciaron al contrato alegando básicamente motivos de incrementos de precios de mano de obra y materiales lo que supuso declarar desierta la licitación y la nueva redacción del proyecto con nuevos precios.

En atención a lo anteriormente expuesto se procede a emitir el siguiente

## INFORME

Una vez actualizados los precios del Proyecto de Ejecución para la construcción de la promoción de referencia, se pretende volver a licitar las obras. Por un lado, se hace necesario una ampliación del periodo de carencia (debido a que ha transcurrido la mayor parte del periodo de carencia actual) y, por otro, el incremento del préstamo hipotecario para poder fondos suficientes para financiar la obra. Es por ello que se solicitó, en fecha 13 de febrero de 2020, a la entidad financiera Caixabank la novación del préstamo incrementando el importe a financiar hasta los 3.282.053,26.-euros, 3 años de carencia adicionales y 25 años de amortización.

Visto lo anterior y al objeto de dar cobertura financiera la operación consta oferta de la entidad Caixabank de fecha 08 de julio de 2020, con el siguiente resumen de detalle:

**Avda. José María Garnica 8 (35 viviendas protegidas, garajes, trasteros y local comercial)**

Límite total de préstamo: 3.282.053.-euros

Límite a la construcción: 3.282.053.-euros

Condiciones financieras:

Tipo de interés promotor: Euribor anual + diferencial 1,9%

Periodicidad de cuotas: mensuales

Plazo de carencia: 3 años a partir del momento en que se formalice la escritura de novación.

Plazo de amortización: 25 años (300meses/cuotas)

Además de las condiciones señaladas, se incluye en el expediente el resto de "otras condiciones" que aparecen acordados por la entidad y que han sido remitidos en el escrito citado.

No se han alterado las condiciones financieras iniciales del préstamo salvo en el plazo de carencia y el incremento del límite del préstamo.

También se incluye en este expediente informe de clasificación institucional de las unidades participadas de acuerdo con los criterios establecidos por el sistema europeo de cuentas (SEC), publicado en el reglamento CE num. 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996, en el que la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. aparece clasificada dentro del sector de las sociedades no financieras.

Por otro lado, el art. 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que los Organismos Autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

En base a lo informado y a los antecedentes obrantes el Sr. Teniente-alcalde Concejal Delegado del Área Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, eleva propuesta a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para que emita Dictamen favorable y eleve al Pleno de la

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	Página		16/28	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

Corporación la siguiente propuesta para que en uso de sus atribuciones adopte, si así lo decide, el siguiente

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Autorizar la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., para la financiación de la construcción de 35 viviendas protegidas, garajes, trasteros y local comercial en la parcela sita en Avenida José María Garnica 8, en Málaga, con las condiciones financieras señaladas."

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 31 de julio de 2020.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (13) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejil no adscrito (1), y las abstenciones (2) de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de autorización de la novación de la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. para la construcción de 35 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales, en la Avda. Ingeniero José María Garnica 8-10 de Málaga, suscrita con la entidad Caixabank, S.A.,** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 06.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 38 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN LA PARCELA R-5 DEL SUNP-LE-4, VILLAZO BAJO, EN C/ ESTRELLA DEL MAR DE MÁLAGA, SUSCRITA CON LA ENTIDAD UNICAJA, S.A.**


Sobre este punto nº 6, sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

**PUNTO Nº 06.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 38 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN**

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	03/03/2021 09:46:52
Observaciones		Firmado	02/03/2021 09:20:05
Url De Verificación	Página		17/28
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

**LA PARCELA R-5 DEL SUNP-LE-4, VILLAZO BAJO, EN C/ ESTRELLA DEL MAR DE MÁLAGA, SUSCRITA CON LA ENTIDAD UNICAJA, S.A.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

**INFORME - PROPUESTA, A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LA LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 38 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN LA PARCELA R-5 DEL SUNP-LE-4 VILLAZO BAJO, EN C/ ESTRELLA DE MAR, MÁLAGA SUSCRITA CON LA ENTIDAD FINANCIERA UNICAJA, S.A.**

## ANTECEDENTES

En los Estatutos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. se establecen como actuaciones, la promoción, gestión y construcción de viviendas protegidas en régimen de compraventa, de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra.

Para poder llevar a cabo dicha actividad esta Sociedad podrá concertar préstamos y otras operaciones crediticias con cualquier organismo o entidad pública o privada, según los límites y requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2015 acordó ceder la propiedad libre de cargas y gravámenes de la parcela R-5 del SUNP-LE 4 Villazo Bajo, en la calle Estrella del mar de Málaga a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, como aportación no dineraria a su Capital Social, para destinarlas a viviendas protegidas.

En dicha parcela, conforme al proyecto de ejecución redactado, se previó iniciar la construcción de una promoción de 38 viviendas protegidas, aparcamientos y trasteros.

Esta promoción, en la actualidad, está acogida al Plan de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por el Decreto 141/2016 de 8 de agosto y al Real Decreto 233/2013 de 5 de abril por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016 prorrogado la vigencia en Real Decreto 637/2016.

Dicha actuación se acoge, en los distintos aspectos, incluido el financiero, a las condiciones establecidas en la normativa en materia de vivienda.

Para poder dar cobertura financiera a dichas actuaciones se hubo de acudir a una operación de crédito a largo plazo, de tal forma que en fecha 16 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local autorizó la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. con la entidad financiera Unicaja, S.A. para la financiación de 38 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros en la parcela R-5 del SUNP-LE 4 Villazo Bajo de Málaga, con las condiciones siguientes:

Límite del crédito 3.068.525,00.-euros; tipo de interés al promotor: Euribor trimestral + 1,90 durante el periodo de carencia y Euribor Anual + 1,9% durante el periodo de amortización (en caso de Euribor negativo se toma 0). Exenta de comisiones. Plazo de 28 años, 3 años de carencia y disposición y 25 años de amortización.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

En fecha 14 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad autorizó el crédito con la entidad financiera Unicaja, S.A. en las condiciones descritas, suscribiéndose posteriormente en escritura pública en fecha 25 de julio de 2017, ante el Notario de Málaga y del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Francisco Javier López García y para el número de protocolo 2.321.

Tramitado el expediente de contratación de la obra, con fecha 10 de octubre de 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó adjudicar a la mercantil DRAGADOS, S.A. el contrato de las obras de construcción de 38 viviendas protegidas, aparcamientos y trasteros en cale estrella de Mar nº 18 de Málaga, parcela R-5 del SUNP-LE-4 "VILLAZO BAJO".

Iniciada las obras y ejecutada hasta el 40% de las mismas, en sesión de 14 de julio de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó autorizar la cesión por parte de Dragados, S.A. a favor de Grupo Ferson 03, S.L del contrato de construcción de las 38 viviendas en Villazo Bajo.

En atención a lo anteriormente expuesto se procede a emitir el siguiente

## INFORME

Visto los antecedentes, ante la necesidad de continuar las obras hasta su que finalicen y de seguir dando cobertura financiera a la operación, habiendo transcurrido el periodo de carencia, se hace necesario la ampliación de dicho periodo hasta la finalización de las obras.

En fecha 6 de agosto de 2020, se recibe oferta de la entidad Unicaja, S.A., para la ampliación de periodo de carencia en los siguientes términos:

**Plazo:** Se amplía el periodo de carencia en 3 años y se amplía el vencimiento de la operación en el mismo plazo. Nueva fecha vencimiento de carencia 28 de agosto de 2023 y nueva fecha de vencimiento del préstamo 28 de agosto de 2048.

Tipo de interés promotor durante la nueva carencia: Euribor trimestral + 190 pb (1,90%) y durante el periodo de amortización: Euribor anual + 190 pb (1,90%).

Manteniéndose el resto de condiciones iguales a las inicialmente aprobadas, incluido el importe del préstamo en la cantidad de 3.068.525,00.-euros.

Por tanto, en esta operación el único cambio es la ampliación del periodo de carencia en 3 años.


Al n existir otro cambio hay que señalar que el estudio de capacidad financiera original de fecha 16 de julio de 2016 se puede considerar vigente (se incluye copia del expediente original de autorización del préstamo)

También se incluye en este expediente informe de clasificación institucional de las unidades participadas de acuerdo con los criterios establecidos por el sistema europeo de cuentas (SEC), publicado en el reglamento CE núm. 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996, en el que la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. aparece clasificada dentro del sector de las sociedades no financieras.

Por otro lado, el art. 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que los Organismos Autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

En base a lo informado y a los antecedentes obrantes el Sr. Teniente-alcalde Concejal Delegado del Área Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, eleva propuesta a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para que emita Dictamen favorable y eleve al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta para que en uso de sus atribuciones adopte, si así lo decide, el siguiente

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Autorizar la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., para la financiación de la construcción de 38 viviendas protegidas, garajes y trasteros en la parcela R-5 del SUNP-LE-4 Villazo Bajo, en c/ Estrella de Mar, Málaga suscrita con la entidad financiera Unicaja, S.A.”

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 10 de septiembre de 2020.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de autorización de la novación de la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. para la construcción de 38 viviendas protegidas, aparcamientos y trasteros en la Parcela R-5 del SUNP-LE-4, Villazo Bajo, en C/ Estrella del Mar de Málaga, suscrita con la entidad Unicaja, S.A.**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DE LOS COMERCIOS EMBLEMÁTICOS.

En relación con este asunto tuvo lugar un debate cuyas intervenciones se recogen en el documento audiovisual siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01748c0ed49e0041?startAt=2675.0&endsAt=3768.0>

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

## PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DE LOS COMERCIOS EMBLEMÁTICOS.

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Página	20/28	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DE COMERCIOS EMBLEMÁTICOS**

*La identidad de una ciudad viene definida por su cultura, por el carácter de sus habitantes, por su patrimonio histórico, por su urbanismo y también por su comercio. Hay comercios y conjuntos comerciales que terminan convirtiéndose en la imagen de marca de una ciudad. Si pensamos en comercios que puedan ser la identidad de Málaga podemos recordar la Papelería Cervantes, la Joyería de Pepe París, la ferretería El Metro, la Farmacia Mata o la Librería Lince.*

*Muchos de estos comercios permanecen en la retina y el corazón de muchos malagueños/as y también de muchas de las personas que visitan nuestra ciudad. No hablamos de comercios tradicionales, que también, hablamos de comercios emblemáticos. Algunos llevan instalados en nuestra ciudad más de 100 años, véase el ejemplo de la Sombrerería Pedro Mira o Ferretería El Llavín. Otros, siguen conservando en su interior la esencia y el sabor de la identidad malagueña como Calzados Hinojosa o Confitería Aparicio. Y otros nos siguen regalando un viaje al pasado cuando atravesamos sus puertas como es el caso de la Farmacia Mata.*

*No solo la ciudadanía malagueña se siente fascinada ante este tipo de negocios, también los turistas que cuando pasan junto a un comercio emblemático hacen fotos, entran, compran y preguntan por más comercios de estas características. El comercio emblemático no solo suma identidad malagueña, sino que además ofrece una experiencia a quien entra en uno de estos locales.*

*Aunque lo cierto es que cada vez quedan menos comercios de este tipo en la ciudad. El negocio franquiciado avanza, los alquileres son cada vez más altos, el relevo generacional que no siempre es fácil de llevar a cabo para un comercio familiar, la dificultad para adaptarse a las nuevas tecnologías o la imposibilidad de llevar a cabo una rehabilitación del inmueble, son algunos de los motivos que llevan a estos negocios familiares a echar el cierre.*

*Algunos de estos comercios son tan antiguos que se enfrentan por segunda vez en su historia a una pandemia mundial. La crisis sanitaria nos ha sumido en una gran recesión económica, posiblemente es seña de identidad, es marca Málaga, ofrece productos de calidad, es generador de empleo estable y es reclamo turístico. No podemos permitir que la crisis económica conlleve una oleada de cierre de comercios emblemáticos.*

*Las distintas administraciones tienen líneas de convocatorias de ayudas ya sean para adaptación a las nuevas tecnologías, para mantenimiento de empleo, para rehabilitación de inmuebles, etc. Estos comercios podrían acogerse a dichas ayudas pero en muchas ocasiones no lo hacen por desinformación o por falta de conocimiento para realizar los trámites. Sería conveniente que en Málaga se hiciese una detección de los comercios que podrían ser calificados como “comercio emblemático”, hacer una detección de sus principales dificultades para continuar con el negocio, ofrecer asesoramiento específico y estudiar la posibilidad de introducir cambios en líneas ayudas que ya existen desde el Ayuntamiento.*

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de la calificación de “Comercio Emblemático” estudiando, mediante un proceso participativo con los entes sociales referentes en el ámbito del comercio, las características que deberían cumplir estos comercios.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a visibilizar el comercio emblemático creando la distinción anual “Comercio Emblemático”.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

*TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar las principales causas que conllevan la desaparición de dichos "Comercios Emblemáticos" con el fin de poder realizar planes específicos para el cuidado y mantenimiento de los mismos.*

*CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de utilizar la calificación "Comercio Emblemático" como reclamo turístico y como vía para el fomento y recuperación del comercio local."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio y por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga, Sr. Sguiglia, se formularon, respectivamente, sendas **enmiendas de modificación a los puntos 1º, 2º y 3º y una de adición de un punto 5º**, las cuales fueron aceptadas por la autora de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos propuestos en la Moción, con las enmiendas incorporadas, en los términos que seguidamente se transcriben:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar trabajando en la promoción de la calificación de "Comercio Emblemático" que se creó mediante un proceso participativo con los entes sociales referentes en el ámbito del comercio, y las características que deberían cumplir estos comercios.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar trabajando en la visibilización del comercio emblemático creando la distinción anual "Comercio Emblemático".

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar estudiando las principales causas que conllevan la desaparición de dichos "Comercios Emblemáticos" con el fin de seguir realizando planes específicos para el cuidado y mantenimiento de los mismos.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de utilizar la calificación "Comercio Emblemático" como reclamo turístico y como vía para el fomento y recuperación del comercio local.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la creación de ayudas y subvenciones y medidas fiscales en apoyo al comercio tradicional de la ciudad de Málaga.

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª Mª DEL CARMEN MARTÍN ORTÍZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LAS OMAC.**

En relación con este asunto tuvo lugar un debate cuyas intervenciones se recogen en el documento audiovisual siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01748c0ed49e0041?startAt=3768.0&endsAt=5150.0>

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>ª</sup> DEL CARMEN MARTÍN ORTÍZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LAS OMAC.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCION** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la comisión de pleno de economía hacienda, recursos humanos, calidad, comercio, gestión de la vía pública y fomento de la actividad empresarial relativa **A LA NECESIDAD DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS SOCIALES Y LAS OMAC.**

*Los Servicios Sociales Comunitarios son el servicio más próximo a la ciudadanía, que trabaja día a día, con nuestras vecinas y vecinos más vulnerables. En las oficinas de la OMAC, los trabajadores son la primera línea de nuestra institución, la cara que los ciudadanos ven de su ayuntamiento.*

*Como todos sabemos, esta grave crisis social y económica que ha supuesto la pandemia por el COVID-19, está generando una fuerte tensión psicológica y social para colectivos, que desgraciadamente, son todavía más vulnerables que hace unos meses. Esta tensión, la tienen también los empleados públicos, no sólo por asistir a una demanda que ha aumentado exponencialmente, sino también, por la intensificación de una hostilidad, que a veces incluso desemboca en situaciones de violencia en los centros municipales.*

*Incidentes muy graves, agresiones a trabajadores de la OMAC, amenazas a trabajadores sociales comunitarios, agresiones verbales y acoso contra el personal de bibliotecas municipales. Hechos, cada vez más frecuentes, y que generan tensión y estrés para los trabajadores, teniendo además consecuencias para la salud.*

*Sabemos que el hecho de estar en primera línea conlleva sus riesgos, pero se hace necesario buscar todas las medidas posibles, para proteger a los trabajadores que están realizando su trabajo en estos centros. Que deben poder hacer su trabajo en un entorno seguro y con la calidad que merecen los ciudadanos.*

*Estos trabajadores, necesitan un protocolo de actuación, que ante las agresiones, sea ágil y rápido en su aplicación, y evite causar molestias a la persona agredida.*

*Debemos ser conscientes de que estas agresiones sufridas en primera persona, o en compañeros de trabajo, no causan solo un daño físico, psíquico o moral; también dejan secuelas, y una desagradable sensación de inseguridad, a la hora de ejercer el desempeño de su trabajo con normalidad.*

*El Ayuntamiento, como institución empleadora, es el responsable de garantizar la seguridad de su plantilla, y debe tomar medidas para ello. De esta forma, el centro debe reunir las condiciones necesarias para que el desempeño de la labor sea al mismo tiempo, correcto y seguro.*

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	23/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a realizar un nuevo protocolo de actuación contra las agresiones físicas o verbales, amenazas, insultos y vejaciones hacia los empleados y empleadas públicas con el fin de proteger al personal municipal.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno a que dedique más medidas, medios humanos y materiales para protección del personal municipal.

**TERCERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a que facilite cambios en los puesto de trabajo en situaciones de gran conflictividad ante la petición del funcionario/a.

**CUARTO.-** Instar al Equipo de Gobierno a equipar con cámaras de vigilancia y seguridad, pública o privada, a todas las OMAC y centros de Servicios Sociales municipales.

**QUINTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites oportunos a tomar las medidas necesarias para designar a los Trabajadores Sociales como autoridad."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, se formuló **enmiendas de modificación a los puntos 2º, 4º y 5º**, las cuales fueron aceptadas por la autora de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos contenidos en la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, el acuerdo 1º.
- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los acuerdos 2º, 4º y 5º, con la incorporación de las citadas enmiendas.
- Dictaminar desfavorablemente, el acuerdo 3º, con los votos a favor (**7**) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (**8**), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a realizar un nuevo protocolo de actuación contra las agresiones físicas o verbales, amenazas, insultos y vejaciones hacia los empleados y empleadas públicas con el fin de proteger al personal municipal.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno a que estudie más medidas, medios humanos y materiales para protección del personal municipal.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

**TERCERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la viabilidad económica y jurídica para instalar cámaras de vigilancia y seguridad, pública o privada, a todas las OMAC y centros de Servicios Sociales municipales.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites oportunos a tomar las medidas necesarias para estudiar la posible designación de los Trabajadores Sociales como autoridad.

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A GARANTÍAS DE SEGURIDAD SANITARIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS DE MÁLAGA.**

En relación con este asunto solicitó intervenir ante la Comisión D. Oscar Agudo Ruíz, representante de la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, produciéndose a continuación un debate cuyas intervenciones se recogen en el documento audiovisual siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01748c0ed49e0041?startAt=5150.0&endsAt=6246.0>

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 08/20 de 17 de septiembre de 2020

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A GARANTÍAS DE SEGURIDAD SANITARIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS DE MÁLAGA.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN**

***Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a garantías de seguridad sanitaria frente a la pandemia del Covid-19 en las viviendas turísticas de Málaga.***

*En Málaga capital se contabilizan 6.200 de las más de 40.000 viviendas turísticas censadas en la provincia de Málaga, con una oferta que, en cuanto a plazas de alojamiento, supera las 30.000 unidades. Aunque en la realidad cobran una mayor dimensión, pues existe un número similar de viviendas no legalizadas para esta actividad operando en la ciudad.*

*Esta modalidad turística ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, una circunstancia que, con anterioridad a la pandemia, ya venía provocando problemas de convivencia y distorsión en la configuración social y económica de los entornos residenciales en los que se ubican con mayor presencia, pero con el Covid-19 se están convirtiendo, además, en un foco de inseguridad sanitaria por la falta de regulación e inspección existente, lo que motiva la preocupación de las personas residentes*

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

en edificios que albergan viviendas turísticas, que claman por una intervención efectiva de las administraciones competentes: Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga.

En los últimos años venimos observando las consecuencias negativas de las viviendas turísticas y el modelo de gestión del equipo de gobierno municipal para el distrito Centro de Málaga, tales como la contaminación acústica, la competencia desleal a los establecimientos hoteleros, importantes generadores de empleo, o la expulsión de los pequeños comercios y las personas residentes en el centro histórico, que se ven obligadas a irse ante la subida de los precios y las condiciones hostiles para la convivencia. Un dato revelador es que en los últimos veinte años el centro de Málaga ha perdido más de 28.000 residentes, hasta el punto de que en la actualidad solo resisten 4.600 personas censadas.

A todas estas circunstancias adversas, las vecinas y vecinos del Centro y El Soho, fundamentalmente, le suman la inseguridad sanitaria frente a posibles contagios por Covid-19 y reclaman que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con sus competencias y ponga en marcha inspecciones de forma sistemática en las viviendas de uso turístico de la ciudad para garantizar la seguridad sanitaria y poner coto a los problemas que hasta la fecha están sufriendo ante la situación de inacción administrativa y al descontrol que está acarreado tanto para ellos, como para el conjunto de la ciudadanía.

La vecindad muestra su temor ante el incremento de los riesgos que perciben, ya que, a diferencia de los hoteles, estos edificios residenciales en los que se localizan alojamientos turísticos no cuentan ni con personal de seguridad, ni con tareas constantes de desinfección, ni con protocolos de riesgos laborales. Por lo que el trasiego de grupos de turistas, en muchas ocasiones desplazándose sin mascarillas por las zonas comunes, o de pandillas de amigos que alquilan viviendas incluso por horas, con el objeto de celebrar cumpleaños, encuentros o eventos de todo tipo, aún más tras el cierre de gran parte de las actividades de ocio nocturno, provocan un relajamiento constante de las medidas de prevención frente a la pandemia y multiplican los riesgos de contagio.

A la necesaria labor inspectora por parte del Ayuntamiento es preciso sumarle, de forma paralela, la implicación de la Junta de Andalucía mediante la fijación de unas normas sanitarias de uso y un plan de prevención de riesgos específico estricto para las viviendas turísticas. Con el objetivo de minimizar los riesgos a los que se exponen las personas residentes en las comunidades en las que se emplazan alojamientos turísticos y que se ven obligadas a convivir con un flujo incesante y cambiante de turistas sin saber si están cumpliendo unas normas mínimas de garantías sanitarias. Este es un requisito fundamental del que adolece esta tipología de alojamientos, a diferencia de los hoteles, para los que sí se han establecido protocolos de higiene y seguridad sanitaria a través de diferentes planes de prevención de riesgos de obligado cumplimiento.

Y junto a la inspección, son necesarias otras medidas complementarias de control, como la elaboración de un mapa de las viviendas turísticas existentes en la ciudad, las censadas y las que opera fuera del registro, para que sirva de base para detectar las zonas muy saturadas y fijar una moratoria de un año como mínimo para volver a otorgar nuevas licencias de actividad, así como medidas para incentivar el pase progresivo de las viviendas turísticas a viviendas en régimen de alquiler residencial de larga duración, como mecanismo para satisfacer las demandas habitacionales existentes en la ciudad y contribuir a la cohesión social del municipio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno, los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha un plan sistemático y eficaz de inspecciones permanentes en las viviendas de uso turístico en relación con el cumplimiento, tanto por parte de los propietarios de los inmuebles como de los huéspedes, de las medidas necesarias para garantizar la seguridad sanitaria frente a la prevención de contagios por Covid-19.

2º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de un catálogo de normas sanitarias de uso y a un plan específico de prevención de riesgos para su aplicación obligatoria en las viviendas de uso turístico.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

3º.- Instar al equipo de gobierno a la elaboración de un mapa de las viviendas turísticas que operan en la ciudad con vistas a, tras el estudio y análisis de la información resultante, fijar una moratoria de un año como mínimo para volver a otorgar licencias de inicio de actividad para viviendas de uso turístico.

4º.- Instar al equipo de gobierno a implementar un programa de incentivos para estimular que las viviendas de uso turístico pasen al alquiler residencial, incluyendo mecanismos como cargas fiscales a los apartamentos turísticos y estímulos a los alquileres residenciales de largo plazo.

5º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un proceso participativo que cuente con el concurso de los colectivos vecinales, en especial de las zonas con mayor densidad de viviendas turística, y de representantes de todos los grupos políticos con representación municipal, con el objetivo de compartir y debatir propuestas para la mejora de la convivencia y las garantías sanitarias para la prevención de contagios por Covid-19."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo y Promoción de la Ciudad, se formuló **enmienda de modificación al punto 4º**, la cual fue aceptada por el autor de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos contenidos en la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan

- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, el acuerdo 4º, con la incorporación de la citada enmienda.
- Dictaminar desfavorablemente, los acuerdos 1º, 2º, 3º, y 5º, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del acuerdo siguiente:

Instar al Equipo de Gobierno a implementar un programa de medidas que estimulen el alquiler de larga duración y a estudiar, entre otros, bonificaciones a la construcción y explotación de edificios destinados en su totalidad a viviendas en este régimen, así como, ayudas a particulares que destinen sus viviendas a ello.


## II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No se presentaron en esta sesión.

## III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron iniciativas por este trámite.

Código Seguro De Verificación	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 08/2020 de 17 de septiembre de 2020

## IV.- RUEGOS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:  
EL PRESIDENTE,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	03/03/2021 09:46:52	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	02/03/2021 09:20:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DB8n7qzvcqKC81IubjCCmA==</a>			